



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11807/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. Teresa Isabel Soro (Legajo 26955), ex docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber renunciado a partir del 1 de marzo de 2016; atento lo manifestado a fojas 3 por la mencionada Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 58473, lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9 y lo dispuesto por el artículo 45 inciso "d" del Decreto 1246/15,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada por haber operado la extinción de la relación de empleo en los cargos que se detallan a continuación a la Prof. Teresa Isabel Soro (Legajo 26955) ex docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano":


-Cargo 318 - Horas Cátedra Nivel Secundario: 36 (treinta y seis) horas titular sine die. Corresponden 7 (siete) días corridos del año 2016.

-Cargo 321 - Horas de Coordinación Asignatura/Orientación: 7 (siete) horas interina. Corresponden 7 (siete) días corridos del año 2016.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría y de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1081